

DOMICILIO LEGAL RIVADAVIA 1545 14 P "H" C.A.B.A. TEL: 5263-9870

Patricios

SOCIEDAD ANONINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ACTA COMISIÓN FISCALIZADORA DE PATRICIOS SAIC

SEÑORES DIRECTORES DE PATRICIOS SAIC :

En Buenos Aires, a los 08 días del mes de septiembre de dos mil veintitrés, se reunieron los miembros de la comisión fiscalizadora de PATRICIOS SAIC que firman al pie, en la sede social de la firma, Rivadavia 1545 14 H de la C.A.B.A., a los efectos de analizar los aspectos específicos contables de la documentación del período 01/07/2022al 30/06/2023 correspondientes al ejercicio económico Nº 80, que fuera formalizado por la empresa de acuerdo a los ejemplares recibidos con anterioridad. Los señores síndicos proceden a opinar sobre el mismo, generándose un intercambio de ideas sobre el balance en consideración. No teniendo observaciones que formular al respecto. Puesto a votación resulta aprobado por unanimidad.-

Buenos Aires, 08 de septiembre de 2023

SEÑORES ACCIONISTAS DE PATRICIOS SAIC

De nuestra mayor consideración:

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA DE PATRICIOS SAIC

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes hemos examinado el balance anual, estados de resultados, estado de evolución del Patrimonio Neto, estado de flujo de efectivo, notas al balance, anexos correspondientes, informe del directorio complementaria y aclaratoria de la documentación señalada precedentemente, correspondientes al período general iniciado el 1º de Julio de 2022 y finalizado el 30 de Junio de 2023 de conformidad a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores y demás disposiciones concordantes-.

De la verificación realizada surge que la aludida documentación concuerda con las registraciones contables efectuadas en los libros de la sociedad que son llevados de acuerdo con las disposiciones vigentes y se encuentran respaldados por los comprobantes y constancias justificativas.

Además, durante el ejercicio, se ha cumplido con lo dispuesto en los incisos pertinentes del art. 294 de la ley General de Sociedades y sus modificaciones, como así también se ha cumplido con el inciso 5 del mismo artículo en cuanto a que los importes que arrojan las cuentas de la sociedad constituyen el fiel reflejo de la situación económica y financiera de la sociedad. Todo hecho o conocimiento al que tuvimos acceso, se encuentra considerado en los estados mencionados no teniendo observación que formular.

En mérito de ello y por haber desempeñado nuestra función fiscalizadora de la actividad comercial y financiera de la sociedad y teniendo en cuenta lo expresado por el señor auditor en su informe, estamos en condiciones de expresar y dictaminar que:

La documentación mencionada refleja los hechos y circunstancias de la que hemos tomado conocimiento, aconsejando su aprobación.

INFORMACION ADICIONAL REQUERIDA POR RESOLUCION GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

En cumplimiento de lo establecido por la Resolución General Nº 368/2001 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que:

- a) Las políticas de contabilización aplicadas para la preparación de los estados contables mencionados y las notas y anexos están de acuerdo con las normas contables profesionales ; y
- b) El auditor externo ha desarrollado la auditoría aplicando las normas de auditoría vigentes, establecidas por la Resolución Técnica Nº 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren la independencia y la objetividad del auditor externo en la realización de la auditoría de los estados contables.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión en el lugar señalado ut - supra, siendo las 09.00 horas.-

DR. JUAN C. FERREYRA CONTADOR PUBLICO (UNC)

SINDICO TITULAR C.P.C.E.C.A.B.A. To 161 Fo 198

SINDICO CP.A.C.A.B.A. T° 138 F° 456 DR CARLOS ESPINA CONTADOR PUBLICO (UBA) SINDICO TITULAR C.P.C.E.C.A.B.A. T° 103 F° 235